

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 1 el Jefe de Departamento Ingeniero Luis Carlos San Agustín, de la Subdirección General de Arquitectura, solicita prórroga de su licencia con goce del 100% de sus haberes, a partir del 1° de diciembre de 1993, habiendo agotado los beneficios que le acuerda el artículo 23° del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77).-

Que por resolución n° 882, dictada por el Tribunal con fecha 7 de setiembre de 1992, ya se le concedió una licencia extraordinaria -por el término de ocho meses- y con el goce del ciento por ciento de sus haberes.-

Que los motivos invocados y lo opinado por el señor Director General de Arquitectura y Servicios, justifican la medida de excepción peticionada,

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,  
RESUELVE:

1°) Otorgar -por última vez- al Ingeniero Luis Carlos San Agustín prórroga de su licencia con goce del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, entre el 1° de diciembre de 1993 y el 30 de junio de 1994, inclusive (artículo 11° del Régimen de Licencias).-

2°) Regístrese, hágase saber y agréguese a sus antecedentes.-



JULIO B. NAZARENO